



CONVOCATORIA BECA DEL GRUPO ESPAÑOL DE ERITROPATOLOGIA

Bases de la Convocatoria

El Grupo Español de Eritropatología (GEE) de acuerdo con sus finalidades estatutarias de estimular y potenciar el desarrollo de la investigación en eritropatología, convoca la **BECA GEE 2022** con el objetivo de financiar proyectos de investigación cuyos resultados reviertan en el GEE.

DOTACIÓN ECONÓMICA

En esta convocatoria, la cantidad asignada es de 5000 Euros que servirá para financiar el proyecto durante 1 AÑO, asignándose el 75% al inicio del Proyecto y el 25% restante tras un informe al finalizar el año. Este importe tendrá que cubrir todos los gastos derivados del proyecto, incluyendo impuestos, sin que existan cantidades adicionales.

Sólo podrán acceder a esta beca los miembros activos del GEE.

Los investigadores interesados en estas becas deberán cumplimentar un formulario de solicitud en el plazo estipulado, del que se dotará de publicidad entre los miembros del GEE. Un jurado designado por la Junta Directiva del GEE (Presidente, Secretario, Tesorero) evaluará de forma reglada, anónima y libre de conflictos de interés todos los proyectos presentados y emitirá un listado de los proyectos ordenado por la puntuación obtenida en la valoración.

La dotación económica se otorgará a la persona o equipo premiado con la mayor puntuación, o a la entidad gestora que éstos designen y el importe se destinará íntegramente a la realización del proyecto de investigación premiado. En caso de renunciar a la Beca, el proyecto será asignado al siguiente trabajo en orden descendente de puntuación.

El investigador responsable se obliga a informar al GEE una vez finalizado el proyecto de los resultados del mismo y de la rendición económica de cuentas. Las cantidades no invertidas en el proyecto, una vez finalizado este, deberán ser reintegradas al GEE.

El investigador se compromete a citar explícitamente la referencia a esta beca en cualquier publicación o comunicación generada gracias a la misma.

El GEE certificará documentalmente la concesión de la beca.



REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES Y LOS PROYECTOS

Para participar en esta Convocatoria, los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

1. El candidato debe ser miembro del GEE.
2. El trabajo específico que se presente deberá iniciarse en el momento en que se otorga la ayuda y tener un plazo máximo de UN AÑO para su ejecución.
3. El proyecto de investigación no tiene limitaciones en su diseño, con el único requisito de que el tema de estudio pertenezca al área de la Eritropatología.
4. Si el ganador de la beca del año, se presentara como candidato a la beca de años futuros, se penalizará con 10, 5 y 3 puntos en la concesión de la beca en 1, 2 y 3 años posteriores.

INCOMPATIBILIDADES

1. El proyecto específico de la beca es incompatible con otras fuentes de financiación
2. Sólo se podrá presentar un proyecto por cada investigador.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las solicitudes para participar en esta convocatoria deben enviarse empleando los formularios específicos a la Secretaría del GEE (eritropatologia@sehh.es)

PLAZOS

El plazo de presentación de proyectos será hasta el día 1 de diciembre de 2022. Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple los requisitos que esta convocatoria exige, se otorgará al solicitante un plazo máximo de diez días laborables para subsanar los defectos o aportar la documentación que falte. De no hacerlo dentro de plazo, se considerará la solicitud como desistida, y quedará archivada sin más trámite.

ARCHIVO, DOCUMENTACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la documentación presentada al GEE quedará archivada en la Secretaría del Grupo. El GEE garantiza la confidencialidad de la documentación. La propiedad intelectual de los trabajos premiados corresponderá al GEE.



DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. Carta de solicitud, en formato libre, con una descripción global y breve del proyecto y del interés que puede suponer para el GEE.
2. Formulario de solicitud (descargable en la web del grupo) e incluido como anexo en esta convocatoria. El formulario incluirá los siguientes puntos, desarrollados de forma concisa y breve: a) Datos personales del solicitante b) Título y resumen del proyecto c) Motivación d) Introducción y antecedentes e) Objetivos del proyecto f) Material y métodos g) Plazos h) Memoria económica i) Bibliografía j) Curriculum del investigador principal k) Relación de investigadores participantes (Grupo investigador). l) Utilidad del proyecto e interés para el GEE

JURADO

El Jurado estará formado por un comité designado por la Junta Directiva de forma no restringida, y será dirigido por el Presidente del GEE, que dispondrá de voto de calidad en caso de empate. Podrá incluir miembros externos al GEE, y no se limitará por la profesión u ocupación de los candidatos. El número de miembros adicionales al Presidente será par y libre, preferentemente 4.

La beca podrá ser repartida entre más de un proyecto si se considera oportuno y de interés para el GEE.

La beca podrá declararse desierta. En el caso de que la beca se declare desierta, GEE podrá decidir si el importe queda aplazado para la convocatoria de beca del año siguiente.

La decisión del Jurado es inapelable.

RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

El Jurado evaluará los proyectos de investigación y presentará a la Junta Directiva del GEE un listado de los mismos ordenado según la puntuación obtenida. Los criterios de evaluación serán objetivos e incluirán una valoración cuantitativa de los siguientes aspectos:

1. Interés científico (0-5)
2. Diseño y metodología adecuadas (0-5)



3. Interés para el GEE (0-10)
4. Incentivación para grupos emergentes (0-3)
5. Valoración personal (0-5)

La puntuación final de la valoración del proyecto será la media de todas las evaluaciones del proyecto, lo que permitirá que pueda existir un número desigual de evaluadores por proyecto y que puedan abstenerse en función de posibles afinidades personales.

El fallo del Jurado se comunicará oficialmente el 22 de diciembre de 2021.

Todos los participantes recibirán la notificación por escrito de la resolución de la Beca. El candidato premiado deberá también comunicar por escrito su aceptación. El soporte económico se realizará a través de la SEHH a partir del 1 de enero de 2022 y el Informe final del desarrollo del proyecto se debe cumplimentar antes del 15 de diciembre de 2022.

En la página web del GEE se comunicará igualmente la resolución.

OTRAS CONDICIONES

Esta beca no supone relación contractual alguna entre el adjudicatario y la entidad otorgante.

Los aspirantes premiados firmarán un acuerdo con GEE que regulará los detalles referentes al destino y gestión de la Beca.

Es deseable que el resultado del trabajo sea publicado en revistas médicas y/o presentado en congresos o reuniones. Se deberá realizar una presentación de los resultados del mismo al menos en la reunión anual del GEE. Los investigadores, deberán citar al GEE como entidad responsable, y a los eventuales patrocinadores de la beca por su apoyo al proyecto, en cualquier comunicación oral o escrita sobre los resultados obtenidos en el proyecto premiado

La participación en esta Convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.